

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 77

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE DE LIZ MARIEL FUENTES RIVERA A GUADALAJARA, MEXICO, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La joven Liz Mariel Fuentes Rivera es residente de Barrio Santa Rosa I del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : La joven Liz Mariel Fuentes Rivera cursa sus estudios en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de P.R. y ha sido seleccionada para participar en la Feria Internacional del Libro (FIL) en calidad de reportera en la ciudad de Guadalajara, Mexico.

Por Cuanto : El costo total de los gastos de viaje y de estadía son muy elevados y los padres no pueden costear los mismos en su totalidad, por lo que han solicitado a esta Administración un donativo para ayudar a sufragar dichos gastos.

Por Cuanto : Esta Administración preocupada siempre por el enriquecimiento cultural de nuestra juventud y la calidad de vida de nuestra sociedad, no ve objeción alguna en brindar la ayuda económica solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la cantidad de \$1,000.00 a la joven Liz Mariel Fuentes Rivera para sufragar parte de los gastos de viaje y estadía para participar en la Feria Internacional del Libro en la ciudad de Guadalajara, México.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de Crédito

DE LA PARTIDA:

OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-27-00-9412 -Servicios no
Profesionales.....\$1,000.00

A LA PARTIDA:

OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-2766-9447- Donaciones (Otros)....\$1,000.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

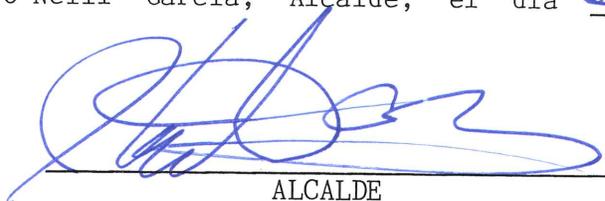


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de noviembre de 1998.



ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de noviembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal